



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 634 - BOLETÍN NÚMERO 28
VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2016

"Aprobación de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua potable"

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

Torremayor (Badajoz)

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Torremayor sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable, cuyo texto a modificar se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Cuota mensual del servicio: 3,72.

Bloque	Precio unitario consumo
1.º de 0 a 15 m ³ /Trim	0,52774 euros/m ³
2.º de 16 a 25 m ³ /Trim	0,68494 euros/m ³
3.º de 26 a 50 m ³ /Trim	0,94320 euros/m ³
4.º más de 50 m ³ /Trim	1,26884 euros/m ³

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En Torremayor, a 8 de febrero de 2016.- El Alcalde Manuel Estribio Sánchez.

Anuncio: **634/2016**